

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE SALUD
(RESOLUCIÓN 2343/2017)

¿Qué es la Participación Social en Salud?

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el manejo de recursos, programas y actividades que involucran a la comunidad.

¡Recuerda... la participación en salud, también es un derecho!

SAC
Servicio de Atención a la Comunidad

Es el Tiempo de Casanare
Servicio de Atención a la Comunidad

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE SALUD
(RESOLUCIÓN 2343/2017)

¿Qué beneficios tiene para los ciudadanos la Política de Participación Social en Salud?

Permite que como ciudadanos, tengamos un instrumento legal para exigir nuestra participación en la toma de decisiones y ejercer control a los recursos y actores del sistema de salud.

¡Recuerda... la participación en salud, también es un derecho!

SAC
Servicio de Atención a la Comunidad

Es el Tiempo de Casanare
Servicio de Atención a la Comunidad

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE SALUD
(RESOLUCIÓN 2343/2017)

¿Cómo hacer parte de los espacios de Participación Social en Salud?

¡Recuerda... la participación en salud, también es un derecho!

- Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de atención a los usuarios (SIAU)
- Comité de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de usuarios
- Comité de ética hospitalaria
- Comité de Ética Hospitalaria
- Veedurías ciudadanas en Salud

SAC
Servicio de Atención a la Comunidad

Es el Tiempo de Casanare
Servicio de Atención a la Comunidad

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE SALUD
(RESOLUCIÓN 2343/2017)

¡Recuerda... la participación en salud, también es un derecho!

¿Qué estrategias se utilizan para implementar la Política de Participación en Salud?

- EDUCACIÓN**
Genera herramientas para el acceso al conocimiento.
- COMUNICACIÓN**
Interacción de actores para garantizar el acceso.
- GESTIÓN**
Condiciones operativas para la Participación.

SAC
Servicio de Atención a la Comunidad

Es el Tiempo de Casanare
Servicio de Atención a la Comunidad

Política de Participación Social en Salud

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al estado garantizar el derecho a la participación social en salud.
Responsables: IPS, EAPB, ESE, Municipio.

